ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA LIGUA
SESIÓN N° 17 ORDINARIA

ACTA DE SESIÓN

Siendo las 10:05 horas del día jueves 06 de mayo de 2021, el Sr. Alcalde don Rodrigo Sánchez Villalobos, abre la sesión ordinaria del Concejo, mediante plataforma on-line.

Asistencia Concejales:
- Sra. Ana Ardiles Saavedra.
- Sr. Hugo Díaz Tapia.
- Sr. Oscar Belmar Sánchez.
- Sr. Erwin Olmos Palacios.
- Sr. Francisco Maureira Ojeda.
- Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

Además, virtualmente se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:
- Sr. Juan Pablo Guzmán Said, Director de Seguridad Pública.
- Sra. Lorena Contreras Contreras.
- Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre.
- Sra. Vianka Araya Contreras.
- Sr. Pablo Montenegro Campaña.

Actúa como ministro de fe:
María Ignacia Ibacache Gallardo, Secretaria Municipal (S).

TABLA A TRATAR:

1.- **Aprobación actas:**
Nº 14/21-04-2021. Sesión ordinaria.
N° 15/23-04-2021. Sesión extraordinaria.
N° 16/29-04-2021. Sesión extraordinaria.

2.- **Cuenta del Alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 16 de abril y el 05 de mayo de 2021.**

3.- **Asuntos pendientes.**

4.- **Modificación asignación transitoria art. 45 Ley N° 19.378 "Responsabilidad Directiva".**
Expone: Sr. Juan Pablo Guzmán Said.

5.- **Traslado patente Alcohol.**
Expone: Sra. Lorena Contreras Contreras.

6.- **Regularización donación Conservatorio Municipal.**
Expone: Sr. Juan Pablo Guzmán Said.

7.- **Prórroga pago de patentes.**
Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre y Sr. Juan Pablo Guzmán Said.

8.- **Entrega de subvenciones municipales.**
Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre.
9.- **Exposición funcionamiento Salud.**
Expone: Sra. Vianka Araya Contreras y Sr. Pablo Montenegro Campaña.
10.- **Varios e incidentes.**

Primer tema: Aprobación actas:
Nº 14/21-04-2021. Sesión ordinaria.
N° 15/23-04-2021. Sesión extraordinaria.
N° 16/29-04-2021. Sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta N° 14, de fecha 21 de abril de 2021.

La Concejala Ardiles señala tener una observación en la página 12-13, específicamente en el acuerdo N° 75, ya que el tema decía relación con la propuesta de espacios públicos para propaganda electoral con ocasión de las **elecciones presidenciales, parlamentarias y consejeros regionales 2021**, pero el acuerdo dice "eventuales próximas elecciones de **gobernadores regionales, alcaldes, concejales y convencionales**".

Asimismo, en la página 19, cuando dice "Cumplida la discusión de los puntos incluidos en tabla, el **Sr. Alcalde** finaliza la sesión", debe decir "**la Presidenta**" ya que fue ella quien presidió dicha sesión.

Luego de esas observaciones planteadas por la Concejala Ardiles, el acta N° 14 es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal.

Posteriormente, el Sr. Alcalde somete a aprobación el acta N° 15, de fecha 23 de abril de 2021, la que es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal.

Finalmente, el Sr. Alcalde somete a aprobación el acta N° 16, de fecha 29 de abril de 2021, la que es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal.

Segundo tema: Cuenta del Alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 15 de abril y el 05 de mayo de 2021.

El Sr. Alcalde comenta que el día 15 de abril por la mañana tienen reunión ordinaria del Concejo Municipal, y por la tarde la sesión ordinaria del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

El 19 de abril sostuvo reunión con la directora del Departamento de Salud Municipal (en adelante DESAM), Sra. Vianka Araya Contreras; asimismo, por la tarde se realizó reunión con funcionarios de las Postas de Salud Rural para presentar a la directora. Además, el día 23 y el 29 de abril se realiza sesión extraordinaria de Concejo Municipal.

Cuarto Tema: Modificación asignación transitoria art. 45 Ley N° 19.378 "Responsabilidad Directiva".
Expone: Sr. Juan Pablo Guzmán Said.

El Sr. Guzmán comenta que viene a presentar una modificación a algunas de las asignaciones transitorias del art. 45 de la Ley N° 19.378, ya aprobadas por Concejo a principios de año. Recuerda que esta asignación es de carácter esencialmente transitorio y eminentemente modificable, y este año

fue sancionada mediante Decreto de Alcaldía N° 892, de fecha 29 de enero de 2021, documento que fue remitido a los Concejales.

Señala que en su momento se aprobó una asignación de responsabilidad directiva del 80%, una asignación de subdirección administrativa del 55% y una asignación de subdirección clínica rural del 10%. Agrega que cuando se aprobaron existía una situación especial, una persona detentaba el cargo de director del DESAM y CESFAM, por lo que bajo ese concepto se estableció una asignación de responsabilidad directiva de un 80%, la que se justificaba por el trabajo y la doble función que debía llevar a cabo. Sin embargo, atendido que se realizaron los concursos públicos correspondientes, el cargo de director de DESAM lo ganó la Sra. Vianka Araya y el cargo de director de CESFAM lo ganó el Sr. Pablo Montenegro, por lo que se debe hacer una modificación de la asignación de responsabilidad directiva, en el sentido que ya no se justifica; en ese sentido, señala que el art. 27 de la Ley N° 19.378 determina que para el director del CESFAM corresponde una asignación de hasta un 30%, por lo que se viene a proponer la modificación de la asignación de responsabilidad directiva en el sentido de rebajarla a un 50%.

En concordancia con esto, la asignación de subdirección administrativa no podría quedar con el 55% que tiene actualmente, pues tendría un porcentaje superior al de la directora, por lo que se propone que se rebaje a un 15%, y en atención a la labor que se está prestando por la subdirección clínica rural, también aumentar ésta a un 15%. Precisa que la asignación de responsabilidad directiva es a contar desde que asumió sus funciones la directora, de manera proporcional, y las asignaciones de subdirección administrativa y clínica rural desde el mes de mayo.

No existiendo consultas, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, la que es aprobada por los Concejales Pallares, Olmos, Maureira, Ardiles, Belmar y Díaz.

ACUERDO N° 84:

EN VIRTUD DEL ART. 45 DE LA LEY N° 19.378, ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, HA ACORDADO APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICAR LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES TRANSITORIAS APROBADAS MEDIANTE DECRETO DE ALCALDÍA N° 892, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021, SEGÚN SE INDICA:

1) RESPONSABILIDAD DIRECTIVA 50%.
2) SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 15%.
3) SUBDIRECCIÓN CLÍNICA RURAL 15%.

EN EL CASO DE LA INDICADA EN EL N° 1, SE PAGARÁ A CONTAR DESDE QUE ASUMIÓ SUS FUNCIONES LA DIRECTORA; EN EL CASO DE LAS SEÑALADAS EN LOS N°s 2 y 3, A CONTAR DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Quinto Tema: Traslado patente Alcohol.

Expone: Sra. Lorena Contreras Contreras.

La Sra. Contreras expone la solicitud de traslado de patente de alcohol de la Sra. Erika Morán Oteiza, cuyo rol de patente es el ALC217 y es una patente de minimarket, siendo esta limitada; el traslado es desde calle Esmeralda N° 292 B, Valle Hermoso, a calle Vicente Huidobro N° 1330, Villa Futuro, la cual en el Concejo ordinario del día 21 de abril ya fue expuesta y por no concordancia en el informe de carabineros, el Concejo solicitó un nuevo pronunciamiento.

Agrega que aquello fue realizado y se envió a los Concejales el pronunciamiento, según el cual ahora sí correspondería el traslado. Indica que la documentación del expediente de la Sra. Morán Oteiza cumple con todos los requisitos establecidos para el traslado, y para que se haga factible se requiere del acuerdo del Concejo.

Concejala Ardiles recuerda que en el Concejo anterior no se pudo votar porque el informe de carabineros presentaba incongruencias, por ello se solicitó un nuevo pronunciamiento, pero le parece insólito que en el nuevo documento, además de pronunciarse favorablemente en forma **técnica**, carabineros agregue dos párrafos donde señalan que "*no obstante ello, cabe señalar que de acuerdo a lo estipulado en el art. 8 de la Ley N° 19.925, el inmueble se encuentra inmerso en una villa denominada Villa Futuro, lo cual podría ser considerado como un conjunto habitacional, lugar donde ya existe un lugar designado para el comercio establecido*". Agregando que, "*a su vez, a una distancia de unos 80 metros se encuentra un sitio eriazo, el cual a futuro debido a la venta de alcoholes **podría** eventualmente transformarse en un factor de riesgo, entregándole inseguridad a las personas que habitan dicho barrio*". Finalmente, indica que el comisario expresamente señala que deja supeditado al Concejo el autorizar el traslado de la patente bajo las condiciones expuestas.

Explica que encuentra insólito porque con esas observaciones en el fondo está diciendo que no y que la responsabilidad será exclusivamente de los Concejales, y solicita que quede en acta, porque no quiere que después les digan que por culpa de ellos está sucediendo lo que señala carabineros en cuanto al factor de riesgo.

La Sra. Contreras señala que la comisión revisora de antecedentes hace una observación al respecto, documento que fue enviado a los Concejales. Comenta que se trata de algo similar a un supermercado pequeño, donde la Ley N° 19.925 es clara en cuanto a los requisitos para otorgar una patente de supermercado clase P o minimercado de comestibles y abarrotes, que es clase H, lo que ocurre en este caso y donde el requisito respecto al lugar destinado a la venta de bebidas alcohólicas es que no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados destinados a la venta de comestibles y abarrotes.

Respecto al pronunciamiento de carabineros, el informar sobre un sitio eriazo a su alrededor no es fundamento si analizamos el caso del supermercado Acuenta, el que a su alrededor cuenta con uno, ya que es una situación similar y carabineros en su momento informó que sí era factible otorgar una patente en ese lugar, por tanto, son dos visiones distintas las emitidas por carabineros, lo que sería inconstitucional de acuerdo con el art. 19 N° 2 de la Constitución Política.

Concejal Belmar señala que también advirtió la observación realizada, además del hecho de que la junta de vecinos se opone. Agrega que él es residente de la Villa Futuro y es complejo porque ya hay una botillería grande en el sector comercial de la villa y, atendidas las observaciones realizadas por carabineros, efectivamente es algo que puede pasar, por lo que siendo consecuente con lo que señala la junta de vecinos él sería de la idea de rechazar la instalación de este minimarket. Señala comprender lo que señala la Sra. Contreras y lo que dice la ley, pero es compleja la observación de carabineros, porque si bien no debería dar ese tipo de opinión, lo hace; es de la idea de escuchar más argumentos porque por ahora rechazaría la solicitud.

Concejal Pallares señala que el documento de carabineros tiene bastantes contradicciones. En primer lugar, porque el subteniente no tiene claridad, lo que responde se basa solamente en supuestos; asimismo, comenta que hay contradicción con la comisión del municipio, que lo evalúa muy bien, y lo mismo con el inspector, quien señala que no existe comunicación entre la casa habitación y el local; luego, el oficial habla del traslado de una patente de alcohol y acá lo que hay es el traslado de un minimarket. Agrega que se debe tener cuidado porque podrían ser demandados por no respetar la

igualdad ante la ley. Propone que tal vez sería bueno que la comisión fuese a terreno o los mismos Concejales con el oficial para verificar que realmente cumple con las condiciones. Finalmente, señala que él aprobaría para no exponerse a algún tema legal, porque de rechazar la persona podría demandar y ella lo que está pidiendo es el traslado de un minimarket y cumple con todo lo señalado en la ley.

Concejal Olmos cree que esto ya se discutió y lo que se solicitó fue un pronunciamiento de carabineros por la falta de concordancia, el punto problemático era la existencia de una puerta. Agrega que ahora llega este nuevo informe donde carabineros da opinión favorable, además de incluir opiniones, pero que, si nos vamos a la parte técnica, cumple con los requisitos y deben actuar igual que en casos similares, por lo que cree que es factible otorgar la autorización de traslado.

Concejal Maureira consulta cuándo fue entregada esta patente, si en este periodo alcaldicio o anterior. La Sra. Contreras responde que fue en este periodo. El Concejal Maureira explica que lo consulta porque cuando se hizo la entrega de estas patentes se preocuparon de que fueran distribuidas en forma territorial, es decir, de manera proporcional dentro de la comuna, y con el traslado de esta patente estamos disminuyendo las patentes en el sector de Valle Hermoso, quizás existen vecinos que quedaron sin esta patente. Agrega que respeta el informe entregado por la comisión, el cual les da la tranquilidad y confianza de que están trabajando conforme a la ley, y su única objeción es la señalada, pero no se opone porque se debe ser igualitarios ante la ley.

Concejal Díaz señala que siempre han tenido claro que estando todo en regla y los antecedentes que exige la ley, no pueden poner trabas y tramitar de más lo relacionado con una actividad económica. Señala que, si bien carabineros se pronuncia sobre otras cosas, lo que ellos pidieron fue sobre la existencia o no de una separación entre la casa y el negocio y eso está claro hoy, lo demás debe darles lo mismo porque son cuestiones distintas. Señala no compartir la propuesta del Concejal Pallares en cuanto ir a terreno, porque los antecedentes están y eso es lo válido para ellos, por lo que está por aprobar la solicitud.

Concejala Ardiles aclara que no tiene nada que ver la patente de minimarket con la de alcohol, son dos cosas diferentes; la señora ya tiene una patente de minimarket y ahora compró una patente de alcohol a una persona de Valle Hermoso, y no está contra eso y tampoco se va a oponer, pero reitera que le parece insólito que el comisario haga esas observaciones.

Concejal Belmar comenta que planteó una situación, pero los argumentos entregados le hacen esperar que este minimarket ojalá no provoque mayores problemas con el expendio de bebidas alcohólicas, pero cree que ante los argumentos planteados él podría cambiar su votación porque es justo que se actúe con igualdad ante casos similares. Agrega que debiese hablarse con carabineros y hacerles ver que la responsabilidad de los efectos que genere un factor de riesgo es responsabilidad de ellos y no del Concejo Municipal.

Luego del debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, la que es aprobada por los Concejales Pallares, Olmos, Maureira, Ardiles, Belmar y Díaz.

ACUERDO N° 85:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA O), DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, HA ACORDADO ACCEDER A LA SOLICITUD DE DOÑA ERIKA MORÁN OTEIZA, AUTORIZANDO EL TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL ROL ALC217, PATENTE LIMITADA CON GIRO DE MINIMARKET, **DESDE** CALLE ESMERALDA N° 292 B, VALLE HERMOSO, **A** CALLE VICENTE HUIDOBRO N° 1330, VILLA FUTURO.

La Sra. Contreras pide la palabra para dejar en claro que estas patentes se rigen por la Ley N° 19.925, por lo tanto, en el mes de mayo de todos los años hay una revisión de antecedentes de cada patente, la cual se presenta en junio a Concejo para ver si se vuelven a otorgar o no.

Sexto Tema: Regularización donación Conservatorio Municipal.
Expone: Sr. Juan Pablo Guzmán Said.

El Sr. Guzmán comenta que la documentación fue entregada a los Concejales y se trata de una donación que hizo el Centro de Padres y Apoderados del Conservatorio Municipal de La Ligua respecto a tres saxofones profesionales para dicha institución; especifica que se trata de un saxofón contra alto en Mi Bemol marca Lubeck, un saxofón contra alto en Mi Bemol marca Belallio y un saxofón tenor en Si Bemol marca Belallio. Agrega que son instrumentos bastante caros y es una donación importante a esta institución que cumple una función tan relevante y es tan reconocido, pero como se trata de algo que va a entrar al patrimonio municipal se requiere de la aprobación del Concejo.

Concejal Pallares señala que, tal como señala el Sr. Alcalde, lamentablemente el arte y la cultura ha sido dejada de lado por el gobierno, y no tiene problema en aprobar.

Concejal Maureira felicita y agradece al Centro de Apoderados, ya que siempre han estado preocupados del Conservatorio de Música y trabajando para engrandecerlo cada día más y espera que el municipio pueda seguir apoyando al Conservatorio.

Concejala Ardiles señala estar contenta con esta donación que hace el Centro de Padres del Conservatorio de Música, ya que cree que hoy en día ha jugado un rol importantísimo en esta pandemia, ya que los niños han seguido teniendo sus clases.

Concejal Olmos cree que el Conservatorio de Música es uno de los lugares donde los niños y niñas de la comuna y alrededores disfrutan del arte, de la música y de las otras inteligencias múltiples, y expresa su reconocimiento a los funcionarios que trabajan ahí, porque con la pandemia han seguido a pesar de las dificultades que puede conllevar el teletrabajo; en cuanto a la donación manifiesta su aceptación.

Luego del debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, la que es aprobada por los Concejales Olmos, Maureira, Ardiles, Belmar, Díaz y Pallares.

ACUERDO N° 86:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, HA ACORDADO APROBAR LA PROPUESTA RESPECTO A ACEPTAR LA DONACIÓN REALIZADA POR EL CENTRO DE PADRES DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA A DICHA INSTITUCIÓN, CONSISTENTE EN: UN SAXOFÓN CONTRA ALTO EN MI BEMOL MARCA LUBECK, UN SAXOFÓN CONTRA ALTO EN MI BEMOL MARCA BELALLIO Y UN SAXOFÓN TENOR EN SI BEMOL MARCA BELALLIO.

Séptimo Tema: Prórroga pago de patentes.
Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre y Sr. Juan Pablo Guzmán Said.

El Sr. Guzmán señala que se remitió a los Concejales el Decreto N° 611/2021, el cual otorga facultades en materias de índole tributaria a los organismos que indica, para apoyar a las familias y a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el cual se faculta a los Alcaldes, con autorización del Concejo, y también a la Tesorería y al Servicio de Impuestos Internos, a dar ciertos beneficios tributarios.

Agrega que en lo que nos interesa, respecto a los municipios, se faculta la prórroga de:

1) Patente Municipal, autorizando a los alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, para ejercer las siguientes atribuciones, respecto de las cuotas anuales o semestrales correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, y es básicamente prorrogar:

a) Prorrogar a las empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no excedan de la cantidad de 100.000 unidades de fomento, hasta en tres meses y sin multas ni intereses, las fechas de pago señaladas en el artículo 29 de la Ley de Rentas Municipales; y,

b) Autorizar a las empresas cuyas ventas del giro en el año comercial 2020 no excedan de la cantidad de 100.000 unidades de fomento, el pago de las cuotas anuales o semestrales de la patente municipal a que se refiere este número, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.

2) Patente de Alcoholes, autorizando a los alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, para:

a) Prorrogar el plazo para el pago de la patente de alcohol con vencimiento el 31 de julio del año 2021, hasta el 1 de enero de 2022, la cual se podrá pagar en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses, a partir de dicha fecha;

b) Condonar, total o parcialmente, los intereses penales y multas que correspondan respecto del pago de la patente de alcohol con vencimiento al 31 de enero de 2021, cuyo valor para el primer semestre no haya sido pagado, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Entonces, señala que básicamente se solicita la autorización en virtud del Decreto N° 611 para la prórroga de patentes municipales y de alcoholes ya señaladas.

Por su parte, el Sr. Páez señala que, relacionado con lo mismo, pero respecto del pago de las cuotas de aseo municipal, también se quiere solicitar una prórroga para cambiar las fechas, puesto que en la ordenanza las fechas establecidas son el 30 de abril, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre. Explica que lo que se quiere es prorrogar las cuotas 1 y 2 para las fechas del 30 de junio y 31 de agosto, respectivamente, ello atendiendo a las necesidades provocadas por la pandemia. Aclara que en la documentación enviada las fechas de la prórroga contienen un error, ya que no es año 2020 sino que debe decir 2021.

Concejal Pallares señala que le parece muy bien, especialmente por el tema de la pandemia y como son un Concejo social deben seguir por esa misma línea.

Concejala Ardiles señala que les llegó la documentación y no se van a oponer, pues saben el problema que están atravesando los pequeños, sabiendo que el gobierno no ha hecho nada.

Concejal Maureira señala que, mientras la ley les permita ir en apoyo de todos los vecinos, lo harán, a pesar de las mermas que tiene el municipio con respecto a la recolección del aseo.

Concejal Olmos está de acuerdo con la prórroga, tal como se hizo el año pasado, ya que están los respaldos necesarios y en esta pandemia se debe seguir apoyando a la gente.

Luego del debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta expuesta en virtud del Decreto N° 611/2021, la que es aprobada por los Concejales Pallares, Olmos, Maureira, Ardiles, Belmar y Díaz.

ACUERDO N° 87:

EN VIRTUD DEL DECRETO N° 611/2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, HA ACORDADO APROBAR LA PROPUESTA DE PRORROGAR LAS PATENTES MUNICIPALES Y DE ALCOHOLES SEGÚN LO INDICADO EN EL MENCIONADO DECRETO, ESTO ES:

1) PATENTE MUNICIPAL, AUTORIZANDO A LOS ALCALDES DE LAS COMUNAS DECLARADAS COMO ZONAS AFECTADAS POR CATÁSTROFE, PREVIO ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTIVO, PARA EJERCER LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES, RESPECTO DE LAS CUOTAS ANUALES O SEMESTRALES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2021 Y EL 30 DE JUNIO DE 2022, Y ES BÁSICAMENTE PRORROGAR:

A) PRORROGAR A LAS EMPRESAS CUYAS VENTAS DEL GIRO EN EL AÑO COMERCIAL 2020 NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE 100.000 UNIDADES DE FOMENTO, HASTA EN TRES MESES Y SIN MULTAS NI INTERESES, LAS FECHAS DE PAGO SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES; Y,

B) AUTORIZAR A LAS EMPRESAS CUYAS VENTAS DEL GIRO EN EL AÑO COMERCIAL 2020 NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE 100.000 UNIDADES DE FOMENTO, EL PAGO DE LAS CUOTAS ANUALES O SEMESTRALES DE LA PATENTE MUNICIPAL A QUE SE REFIERE ESTE NÚMERO, HASTA EN SEIS CUOTAS MENSUALES IGUALES Y SUCESIVAS, SIN MULTAS NI INTERESES.

2) PATENTE DE ALCOHOLES, AUTORIZANDO A LOS ALCALDES DE LAS COMUNAS DECLARADAS COMO ZONAS AFECTADAS POR CATÁSTROFE, PREVIO ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTIVO, PARA:

A) PRORROGAR EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA PATENTE DE ALCOHOL CON VENCIMIENTO EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2021, HASTA EL 1 DE ENERO DE 2022, LA CUAL SE PODRÁ PAGAR EN SEIS CUOTAS MENSUALES IGUALES Y SUCESIVAS, SIN MULTAS NI INTERESES, A PARTIR DE DICHA FECHA;

B) CONDONAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS INTERESES PENALES Y MULTAS QUE CORRESPONDAN RESPECTO DEL PAGO DE LA PATENTE DE ALCOHOL CON VENCIMIENTO AL 31 DE ENERO DE 2021, CUYO VALOR PARA EL PRIMER SEMESTRE NO HAYA SIDO PAGADO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Finalmente, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta expuesta respecto al derecho de aseo municipal, la que es aprobada por los Concejales Díaz, Belmar, Ardiles, Maureira, Olmos y Pallares.

ACUERDO N° 88:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, HA ACORDADO APROBAR LA PROPUESTA DE PRORROGAR, POR EL PRESENTE AÑO 2021, LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA

CUOTA DEL DERECHO DE ASEO MUNICIPAL, PARA EL 30 DE JUNIO DE 2021 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021, RESPECTIVAMENTE.

Octavo Tema: Entrega de subvenciones municipales.
Expone: Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre.

El Sr. Páez señala que se trata del proyecto de subvenciones N° 4, el que fue enviado a los Concejales. La primera subvención es para la Junta de Vecinos Villa Huaquén de Los Molles, por la suma de $500.000.-, la que se otorgará en dinero y está destinada a financiar la adquisición de mercadería para ser entregada a los adultos mayores que se han visto afectados por la contingencia del covid-19; la segunda subvención es para la Junta de Vecinos El Cepo de Valle Hermoso, por la suma de $500.000.- y también va destinada a la adquisición de mercadería para ir en ayuda de los vecinos más vulnerables que se han visto afectados por la pandemia.

Concejala Ardiles señala que, si bien no se puede exigir a cada institución, le gustaría que estas ayudas estuvieran destinadas en primer término a los adultos mayores.

Concejal Pallares señala que es algo que se conversó en Concejo respecto al objetivo de las subvenciones y respecto a lo señalado por la Concejala Ardiles lo encuentra pertinente, aunque sabe que los dirigentes siempre están preocupados en primer lugar de los adultos mayores.

Luego del debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, la que es aprobada por los Concejales Pallares, Olmos, Maureira, Ardiles, Belmar y Díaz.

ACUERDO N° 89:
EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "H" DE LA LEY N° 18.695/88 "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA RESPECTO A OTORGAR SUBVENCIONES MUNICIPALES, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, A LA ENTIDAD Y POR EL MONTO QUE SE INDICA:

1. **JUNTA DE VECINOS VILLA HUAQUEN LOS MOLLES**: POR LA SUMA TOTAL DE M$500.-, QUE SE OTORGARÁ EN DINERO, DESTINADA A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA PARA SER ENTREGADA A ADULTOS MAYORES QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR LA CONTINGENCIA (COVID – 19), CON CARGO AL SUBT. 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.
2. **JUNTA DE VECINOS EL CEPO VALLE HERMOSO**: POR LA SUMA TOTAL DE M$ 500.-, QUE SE OTORGARÁ EN DINERO, DESTINADA A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA PARA SER ENTREGADA A LOS VECINOS MÁS VULNERABLES QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR LA CONTINGENCIA (COVID – 19), CON CARGO AL SUBT. 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Noveno Tema: Exposición funcionamiento Salud.
Expone: Sra. Vianka Araya Contreras y Sr. Pablo Montenegro Campaña.

La Sra. Araya comenta que expondrán sobre cómo van a funcionar y distribuir sus responsabilidades en la dirección de salud.

Funcionamiento del Departamento de Salud Municipal:
Organigrama y Funcionamiento

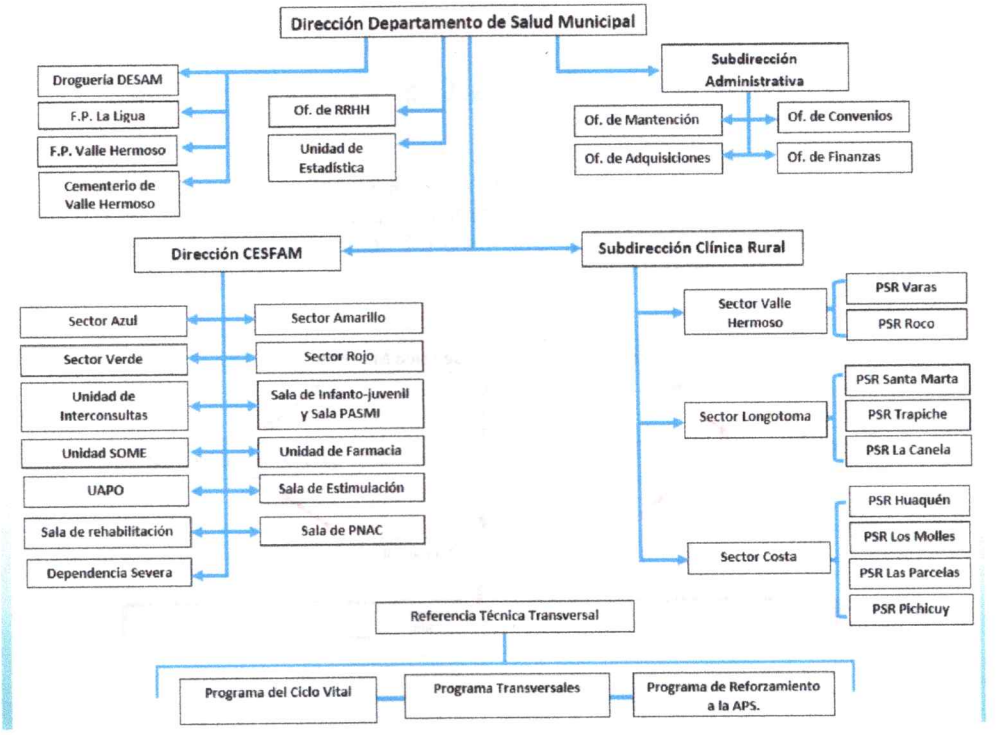
SALUD
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CESFAM
Raúl Sánchez Bañados

Organigrama

- Es la estructura de la entidad administradora, en el cual se muestran las relaciones entre sus diferentes partes y la función de cada una de ellas, así como de las personas que trabajan en las mismas
- La entidad Administradora, es quien fija el organigrama de acuerdo a las necesidades y al buen funcionamiento de la institución



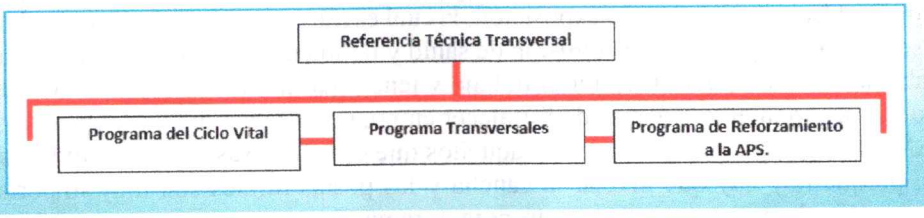
Señala que se va a implementar una referencia técnica transversal, con un trabajo arduo y continuo en pro de la comunidad.

Referencia Técnica Transversal

Programas del Ciclo Vital: Corresponden a programas que garantizan la cartera de prestación de la Atención Primaria, en función del ciclo de vida del usuario (Infantil, Adolescente, Adulto, etc)

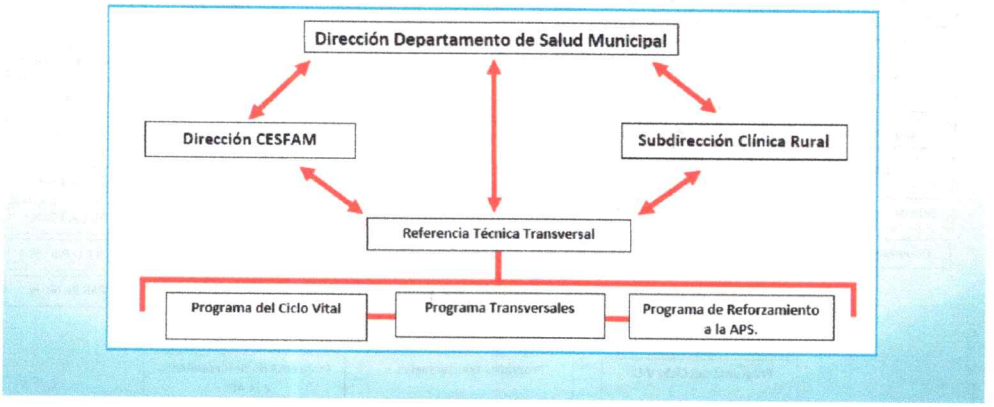
Programas Transversales: Corresponde a programas garantizados, más especifico a ciertas necesidades del usuario (Dental, Salud Mental, Inmunizaciones, etc)

Programas de reforzamiento al APS (PRAPS): Corresponden a programas no integrados en el gasto per-capita que refuerzan ciertos aspectos necesarios para una atención integral del usuario (Más Adulto mayor, PASMI, DIR, etc)



Referencia Técnica Transversal

Cada programa tiene un referente técnico que coordina los aspectos técnicos junto con la Dirección del establecimiento pertinente, en función de los lineamientos de la Dirección del DESAM, enmarcados en los objetivos sanitarios ministeriales.



Esta referencia técnica transversal sería un soporte para todas las actividades, tanto de la dirección del DESAM como para la dirección del CESFAM y la subdirección clínica rural, porque son programas que se desarrollan en todas esas unidades, ya sea evaluando la gestión financiera o técnico – administrativa, así como también la actividad asistencial.

El desafío como equipo es fortalecer la gestión técnico – administrativa de la dirección de salud para optimizar los procesos asistenciales, tanto del CESFAM como de las distintas postas de salud rural de la comuna, enfocándose en la satisfacción usuaria y en la participación social, cuyo eje más importante es el recurso humano. Lo que se espera, es que a través de la suma de todos los esfuerzos se garantice satisfacción de la comunidad, se brinde oportunidad y accesibilidad de las prestaciones de salud, para lo cual se requiere contar con un recurso humano fortalecido, capacitado y muy motivado para apoyar esta gestión.

Concejal Maureira señala que es muy importante el informe de cómo van a enfrentar en conjunto, CESFAM y DESAM, este trabajo de la salud de los vecinos. Agrega que está muy desarrollado el cronograma, la importancia de cada uno de los programas que se desarrollan y los invita a que este trabajo sea de forma coordinada, seria y responsable.

Concejal Belmar agradece la exposición, la cual es muy importante porque es el organigrama, tema que se estaba trabajando en la comisión de salud y también era una necesidad urgente planteada por los trabajadores para poder mejorar el trabajo y tener claridad en cuanto al orden de mando que hay dentro del departamento, además de fortalecer en igualdad de condiciones las postas rurales con el CESFAM. Agrega que les desea a todos aquellos que están en esas responsabilidades el mejor de los éxitos, porque hoy hay que nivelar la cancha y las postas rurales son muy importantes para el departamento. Finalmente, espera que este organigrama tome cuerpo y que todo funcione mucho mejor, lo cual va a ir en directo beneficio de los componentes de la salud, como son el recurso humano, los usuarios y la dirección como órgano administrativo de la salud municipal.

Concejala Ardiles agradece la intervención ya que hoy día hay un gran problema en la salud con la pandemia que vivimos, lo que tiene a todos conmovidos y preocupados. Señala que recibe muchos llamados de personas por todos los problemas que están pasando y sabe que no es que ellos no quieran resolver algunos problemas de la salud, agrega que con el ex director se ha hecho un gran trabajo en la comisión de salud, a las cuales siempre ha asistido, porque se debe pensar que quienes asisten a los centros de atención primaria son los pobres, los enfermos y los viejos, pero con esta pandemia hoy en día quizás ya están yendo los más jóvenes debido a las dificultades económicas que se están viviendo.

Además, la Concejala Ardiles le señala a la actual directora del DESAM que una de las cosas por las cuales se ha preocupado es por la salud dental de las personas y se le han acercado personas para decirle que hay un letrero con un número telefónico para solicitar hora dental, al cual llaman y nunca contestan, por lo que le gustaría que vieran la posibilidad de un horario en el cual haya una persona que conteste, porque existe mucha gente en la comuna que no tiene teléfono, como los adultos mayores, y tienen que conseguirse uno para llamar, o que tienen uno, pero no tienen dinero para cargarle saldo. Por otro lado, solicita que no se vuelva a repetir el problema que hubo, respecto a algunos dentistas que atendían programas en horas dentales; asimismo, respecto de la salud mental, ya que se le acercó una persona y le señaló que hace más de un año que no la atiende la psicóloga, por lo que solicita ver esta situación y dar una solución en lo que se pueda, entendiendo que estamos ante una nueva realidad.

Concejal Pallares felicita a la Sra. Araya y al Sr. Montenegro, ya que es muy importante el trabajo en equipo, lo que da mayores frutos, agregando que tener una mirada social es muy importante. Además, señala que, tal como decía la Concejala Ardiles, la salud mental va a ser una problemática tremenda, no solamente para la población en general sino también para los trabajadores de la salud. Agrega que se alegra por las mejoras que han tenido las postas, porque eso implica que va a mejorar también la labor del funcionario, lo que repercute en un buen servicio hacia la población.

Refiere que otro punto importante es la conectividad, que es algo que hay mejorar, especialmente para la gente que vive en los sectores rurales y costeros, para poder tener mayor conexión con la planta principal que es el CESFAM y así pueda tener mayor conexión con los médicos. Finalmente, manifiesta estar alegre porque estén trabajando en conjunto y que más que jefes deben ser buenos líderes en la vida, llevándose bien con sus trabajadores e involucrarse con ellos.

Concejal Olmos agradece la información acerca del trabajo que se va a realizar desde que asumió la nueva dirección, porque cuando hay un organigrama claro se tienen los lineamientos de dónde poder estar y dónde seguir trabajando, lo que da tranquilidad tanto a los trabajadores, a las autoridades y a la comunidad. Asimismo, agradece el trabajo en conjunto que tienen que hacer ambos, que es la transversalidad, porque el tema de la salud es algo universal; también, en la atención primaria, algo importante es la humanización, que se está dando a conocer, no somos máquinas.

Agrega que le gusta el concepto que se está empleando ahora de colaboradores, porque al fin y al cabo son los funcionarios lo que están al yugo en esta pandemia y en otras enfermedades. En este sentido, cuando se ven colaboradores o trabajadores felices, se hace también feliz la atención de los ciudadanos en la atención primaria.

Décimo Tema: Varios e incidentes.

Concejal Díaz:

Atendido el periodo de elecciones y el poco tiempo que queda en el cargo, solicita que se dé una explicación de qué es una deuda flotante, para que no se tergiverse, porque ha escuchado en las radios que la municipalidad y el Concejo deja una deuda flotante de 700 millones de pesos.

El Sr. Ricardo Páez señala que deuda flotante no es más que la deuda que tiene el municipio con sus proveedores, que pasa de un año a otro por arrastre; dinero que queda considerado dentro del presupuesto inicial para pagar la deuda que se viene arrastrando desde el año anterior. En este sentido, lo que se ha hecho es ir aclarando la deuda flotante que viene de arrastre y que hace poco se logró aclarar más de 190 millones, lo cual ya fue decretado y rebajado de la contabilidad, lo que implicó un cambio significativo en lo que ya se tenía de arrastre. Finalmente, señala que se debe seguir trabajando para seguir identificando las cosas que deben ir limpiando de dicha deuda.

Concejal Olmos:

Consulta respecto al diagnóstico que estaba haciéndose con seguridad pública, en el sentido si se ha postulado algún proyecto o si están viendo las cámaras de vigilancia para el sector alto; tema que se expuso en el Concejo, por lo que solicita una respuesta para la próxima sesión.

Concejal Maureira:

Manifiesta estar trabajando en conjunto con los vecinos del sector La Cantera, por lo que solicita la posibilidad de que SECPLA pudiera desarrollar un proyecto de recuperación de un espacio público ubicado entre el sector de El Peumo y La Cantera, que tiene que ver con una escalera y un pasaje que están completamente deteriorados y peligrosos, ya que hay una gran cantidad de personas adultos mayores que usan esa vía.

El Sr. Juan Pablo Guzmán pide la palabra para señalar que respecto a la consulta del Concejal Olmos, vinculado también a lo señalado por el Concejal Maureira, por instrucción del Sr. Alcalde se ha estado trabajando hace bastante rato en ese tema, agrega que se concursó el año pasado y lamentablemente no se logró la adjudicación, pero este año se ha conversado con SECPLA y hay dos profesionales que están trabajando en ello. Finalmente, refiere que toma lo señalado por el Concejal Maureira para focalizarlo y que lo contacten desde SECPLA.

Concejala Ardiles:

Manifiesta que quiere dar a conocer que varios dirigentes de organizaciones sociales de La Ligua han enviado una carta en agradecimiento a la contratación que se hizo de don Salvador Donghi. Agrega que hoy se está viviendo un tema tremendo con el medio ambiente, donde las personas que gobiernan el país sólo están pensando cómo llenarse de dinero y no están pensando en el ser humano, por lo que cree bueno resaltar que se hayan juntado 15 organizaciones sociales, mayormente de Valle Hermoso, y hayan firmado esta carta en agradecimiento por el trabajo y esfuerzo que se ha hecho por parte del municipio.

Concejal Pallares:

Respecto del tema de don Salvador Donghi, cree que ninguno de los Concejales dudó en votar su contratación, porque va a ser un gran beneficio justamente con lo que está pasando con tema de la minera, la termoeléctrica y los loteos irregulares.

Además, señala que, respecto del tema del tractor, se sigue hablando en redes sociales y acusándolo, situación que le da pena, porque no saben la vida del campesino, que las personas viven el día a día gracias a la tierra. En este sentido, invita a las personas que hablan a acercarse al mundo

rural y vean a la gente que trabaja la tierra y lo que realmente cuesta comprarse un tractor o su arriendo.

Respecto a sus puntos varios, consulta por el tema de la movilización para las elecciones, ya que se le han acercado para preguntarle si habrá locomoción, igual que en las elecciones pasadas.

El Sr. Alcalde responde que sin duda la habrá.

Como segundo punto, el Concejal Pallares consulta si se está viendo el tema de los operadores de las cámaras del centro de La Ligua.

El Sr. Guzmán le señala que respecto a ese tema han tenido un problema que se está viendo con el encargado del alumbrado público, porque las cámaras aparecieron instaladas y Carabineros los ofició en su momento para que se diera la autorización, imputando la compra al municipio, sin embargo, el municipio nunca compró las cámaras, por lo que se ofició a la Subsecretaría de Prevención del Delito y a Carabineros para que se dilucidara primero quiénes son los dueños de las cámaras, porque ahí se está generando un tema de cobro de energía de las mismas, ya que están instaladas en empalmes.

Agrega que hasta el día de hoy no se ha resuelto la propiedad de las cámaras y lo que sí sabe el municipio es que no son municipales, porque para que sea así se tienen que licitar o si son traspasadas por otro organismo, tiene que haber un acto administrativo propio del traspaso; lo último que pudo dilucidar Carabineros es que las cámaras habrían venido con la entrega de la Comisaría, por lo que si bien está aprobado el presupuesto para la implementación de las mismas, primero se tiene que dilucidar a quién pertenecen las cámaras para poder hacer el convenio de colaboración y poder implementarlo, y también por el tema del cobro de la luz, ya que ahí se está generando un problema.

Finalmente, el Concejal Pallares expone que lo siguen llamando por el tema de loteos irregulares en el sector alto y en el sector de Trapiche y Casas Viejas, por lo que hace presente la inquietud para ver si los inspectores pueden darse una vuelta.

Concejal Belmar:

Refiere no tener puntos varios, ya que los resolvió con las consultas de sus colegas.

Cumplida la discusión de los puntos incluidos en tabla, el Sr. Alcalde finaliza la sesión a las 12:15 horas.

Se deja constancia de que el contenido íntegro de la presente sesión se encuentra disponible en la Secretaría Municipal, en formato audio digital.

CORRECCIÓN:

ACUERDO N° 75:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL SERVEL, CONTENIDA EN SU ORDINARIO N° 1918, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2021, HA ACORDADO COMO PROPUESTA RESPECTO DE LUGARES PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPACIOS PÚBLICOS CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2021: MANTENER LOS LUGARES HISTÓRICOS DE PROPAGANDA ELECTORAL, LOS CUALES

SON LOS SIGUIENTES: **1.- PLAZA DE ARMAS DE LA LIGUA, 2.- PLAZA HOSPITAL, 3.- ENTRADA ORIENTE DE LA LIGUA, SECTOR ESTADIO, 4.- ROTONDA LONGOTOMA, 5.- ROTONDA PICHICUY,** Y ADEMÁS DE PROPONER COMO NUEVOS LUGARES: **LA PLAZA DE VALLE HERMOSO, LOS MOLLES, PLAZAS RURALES Y ENTRADA DE LONGOTOMA.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)